"ADQUISICIÓN MATERIAL PUBLICITARIO, FIESTAS PATRIAS, COMUNA DE QUILLÓN" APRUEBA CONTRATACIÓN, A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL Y REGULARIZA EMISIÓN DE ORDEN DECOMPRA.

DECRETO ALCALDICIO Nº 499 / QUILLÓN, 23.01.2024

## VISTOS:

- 1. Gastos operacionales, considerados en presupuesto municipal;
- 2. Ficha Técnica N°22, de fecha 03.08.2023, SEGURIDAD CIUDADANA:
- 3. Pre-obligación Presupuestaria N°5/898, de fecha 25.08.2023;
- 4. Cotización modalidad "Compra Ágil" ID N°1030177-81-COT23, de fecha 31.08.2023, denominada "ADQUISICIÓN MATERIAL PUBLICITARIO, FIESTAS PATRIAS, COMUNA DE QUILLÓN ":
- **5.** Orden de Compra N°1030177-130-AG23, de fecha 05.09.2023;
- 6. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
- 7. Decreto Alcaldicio Nº2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
- 8. Decreto Alcaldicio Nº2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
- 9. Decreto Alcaldicio Nº2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del
- 10. Decreto Alcaldicio N°399, de fecha 19.01.2023, que designa subrogantes del cargo del secretario municipal.
- **11.** La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
- 12. Decreto Supremo Nº 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley Nº19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio:
- 13. Decreto Alcaldicio Nº7.640, de fecha 07 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto Municipal, para el año 2024;
- 14. Decreto Alcaldicio Nº2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
- 15. Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble:
- 16. Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

## **CONSIDERANDO:**

- Que, se requiere la adquisición de material publicitario, fiestas patrias, correspondiente a la Unidad de Seguridad Ciudadana Quillón.
- ~ Las cotizaciones postuladas a la "Solicitud de Cotización Compra Ágil" ID1030177-81-COT23, en Mercado Público, con fecha de publicación 31-08-2023 y fecha de cierre 04-09-2023, de los proveedores; SERVICIOS GRÁFICOS PUNTO PUBLICITARIO SPA RUT: 76.730.842-6, ARGOLIDE SPA RUT: 77.071.105-3, VILLA Y MORALES LIMITADA RUT: 76.374.866-9, INGENIERÍA Y GESTIÓN DE COMPRAS GESCOM LIMITADA RUT: 77.694.342-8

de

- ~ Que, los productos o servicios cotizados cumplen de mejor manera con los requisitos técnicos solicitados.
- Considerando, que la adquisición solicitada, no se encuentra en convenios de suministros vigente de la Ilustre Municipalidad de Quillón y no se encuentran en Convenio Marco y realizar licitación pública no es conveniente, debido al costo financiero de tiempo y RR.HH. que es desproporcionado al valor de lo requerido.
- El Artículo 10 bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 y sus respectivas modificaciones desde el 21 de febrero de 2020, donde señala que, procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del sistema de información, mediante la modalidad denominada compra ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del trato o contratación directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor".
- Que la Municipalidad de Quillón, cuenta con los fondos necesarios para este servicio.

## **DECRETO:**

- 1. APRUÉBASE, la contratación mediante "COMPRA ÁGIL", entre la municipalidad de Quillón y el proveedor VILLA Y MORALES LIMITADA RUT N° 76.374.866-9, por la suma de \$1.814.750.- (un millón, ochocientos catorce mil, setecientos cincuenta pesos) IVA incluido, para el requerimiento denominado "ADQUISICIÓN MATERIAL PUBLICITARIO, FIESTAS PATRIAS, COMUNA DE QUILLÓN" bajo lo señalado en el Artículo 10° bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.
- 2. REGULARÍCESE, emisión de Orden de Compra ID N°1030177-130-AG23, de fecha 05.09.2023, gestionada, a través del portal, www.mercadopublico.cl
  Se entenderá como contrato de los servicios, la emisión de la orden de compra emitida por esta entidad, según Art. 63, del Decreto N°250, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, donde señala que las adquisiciones menores a 100 UTM, podrán formalizarse mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor
- 3. IMPÚTESE, el gasto que implique esta adquisición y/o contratación a la cuenta pertinente del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

/ \\

DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal

pirector de Adm. y Finanzas

Secretaría Comunal de Planificación

Archivo.

MGU/mpn

Decreto Alcaldicio №

de fecha

de

del 2024 2 .-

JOSÉ ACUNA SALAZAR

ALCALDE (S)